



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000097

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 - 2009 - MDY

Yura, 12 de agosto de 2009

VISTO:

El Informe N° 11-2009-MDY/DDU con número de registro 4480, emitido por el supervisor de Obra y el Proveído N° 1524-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra por Contrata de la Obra "**Construcción Complejo Deportivo El Sol, Comité N° 12 Ciudad de Dios - Yura**", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2009-MDY de fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Construcción Complejo Deportivo El Sol Comité 12 - Ciudad de Dios**" con un presupuesto referencial de **S/. 149,063.45 (Ciento cuarenta y nueve mil sesenta y tres con 45/100)**, bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 11-2009-MDY/DDU con número de registro 4480, emitido por el Supervisor de Obra Ing. Julio Santisteban Lovatón, comunica que habiendo subsanado cada una de las observaciones realizadas, solicita como supervisor se nombre la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Proveído N° 1524-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural solicita la conformación del comité de recepción de obra por contrata, sugiriendo a los servidores del mismo;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000098

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Contrata de la obra "**Construcción Complejo Deportivo El Sol, Comité N° 12 Ciudad de Dios - Yura**"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente : **Arq.** Juan Carlos Ortiz Villalta - **Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.**
Miembro : **Ing.** Julio Santisteban Lovatón - **Supervisor de Obra.**
C.P.C. Jaime Chire Aguirre - **Jefe de Planificación y Presupuesto**

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Indira Quiroz López
(e) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Elestero León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde